

## **REGLAMENTO SOLICITUD DE AUSPICIOS A LA SEMAIS**

La Sociedad Española Multidisciplinar de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas, cuyo acrónimo es SEMAIS, nace de la necesidad que existe en España de tener una Sociedad Multidisciplinar que reúna a los profesionales de la medicina de diferentes especialidades con un mismo interés en las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas

Los objetivos de esta Sociedad son:

1. Promover el intercambio científico, la educación, la investigación cooperativa y la calidad de la práctica clínica en el campo de las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas entre sus Socios y la población en general.
2. Promover, estimular y realizar la investigación científica y la Formación Continuada en el ámbito de las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas, así como definir y establecer proyectos y programas para la realización de dicha investigación.
3. Servir de vehículo a la difusión de los trabajos científicos efectuados por sus miembros, pudiendo editar todo tipo de publicaciones en los diferentes formatos (papel, audio, informáticos, etc.).
4. Fomentar el desarrollo de las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas tanto en sus aspectos asistenciales (preventivo, curativos y rehabilitadores) como en los docentes y de investigación, prestando atención especial a los aspectos sociales y profesionales.
5. Favorecer y potenciar los lazos de unión entre sus asociados, así como las buenas relaciones con otras Asociaciones Científicas legalmente constituidas en el Estado Español y que juegan un papel importante en las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas.
6. Organizar un Congreso anual así como reuniones científicas entre sus asociados para ayudar a la formación y puesta al día en las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas.
7. Fomentar el desarrollo de Máster y Cursos tanto presenciales como online para potenciar la formación entre sus socios y población general.
8. Potenciar las redes sociales para identificar rápidamente a la Sociedad como referente de las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas en España.
9. Desarrollar una Página Web que canalice la información a todos sus Socios y dé respuestas a inquietudes de la población en general.
10. Fomentar todas las manifestaciones científicas relacionadas con las Enfermedades Autoinmunes Sistémicas.

11. Fomentar el intercambio entre las diferentes Sociedades de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas de Países Europeos si las hubiese y estar involucrado en la creación o puesta en marcha de la Sociedad Europea de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas si no existiese.
12. Fomentar las relaciones con las diferentes asociaciones de pacientes en enfermedades Autoinmunes sistémicas.

A tal efecto, la Sociedad organizará periódicamente sesiones, cursos, conferencias, reuniones y cuantos actos estime oportunos para conseguir su finalidad y también la Sociedad está abierta a conceder los auspicios que se le soliciten para actividades científicas que se programen dentro de otras Sociedades Científicas y otras entidades públicas o privadas y que reúnan los requisitos necesarios desde el punto de vista científico para promover los objetivos de la SEMAIS.

### **Actividades que pueden ser auspiciadas**

Se considerarán todas aquellas actividades científicas que promuevan la formación, investigación y proyectos relacionados con las áreas de las Autoinmunes. El objetivo del auspicio es que, a la vez que se prestigia la actividad al tener el apoyo de la SEMAIS, también se beneficien sus asociados de la posibilidad de compartir con otras Sociedades Científicas o entidades públicas y privadas la promoción y difusión de áreas de conocimiento interesantes para las Autoinmunes

### **Tipos de auspicios**

Los auspicios podrán ser:

1. Auspicios de la SEMAIS a actividades científicas o publicaciones desarrolladas dentro de la propia SEMAIS o de sus Grupos de Trabajo sin financiación externa.
  - **Sin coste**
2. Actividades desarrolladas dentro de los Grupos de Trabajo de la SEMAIS con financiación externa.
  - **1.300,00 €**
3. Actividades desarrolladas por algún miembro de la SEMAIS sin o con financiación externa.
  - Sin financiación: **Sin coste**
  - Con financiación: **1.200,00 €**

4. Actividades científicas o publicaciones propuestas por otras Sociedades Científicas con acuerdos de colaboración con la SEMAIS
  - Si tiene acuerdos de colaboración con la SEMAIS y participa un mínimo del 10% de participantes en dicha actividad miembros de la SEMAIS: **Sin coste**
  - Si tiene acuerdos de colaboración con la SEMAIS y participa menos del 10% de participantes en dicha actividad miembros de la SEMAIS: **1.000,00 €**
  - Si no se tiene acuerdo de colaboración: **1.500,00 €**
5. Actividades científicas o publicaciones propuestas por la Industria Farmacéutica. Estas actividades deberán poseer el rigor científico adecuado sin expresar criterios no veraces o contrarios a la ética científica.
  - **2.000,00 €**
6. Actividades científicas o publicaciones propuestas por Asociaciones de pacientes.
  - **Sin Coste**
7. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea menos de 100 h y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
  - **2.000,00 €**
8. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea menos de 250 horas y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
  - **2.500,00 €**
9. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea más de 250 horas y menos de 750 h. y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
  - **3.000,00 €**
10. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea más de 750 horas y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
  - **3.500,00 €**

### **Solicitud del auspicio**

Los solicitantes del auspicio deben suministrar información veraz y ajustada y responder a las cuestiones pertinentes que les sean planteadas desde la SEMAIS.

Los solicitantes no podrán usar el logo de la SEMAIS o de cualquiera de sus Grupos de Trabajo en ningún material de divulgación hasta que no reciban la aprobación de forma oficial por parte de la SEMAIS.

La concesión del auspicio da derecho a hacer constar en la documentación y publicidad de la actividad el texto "**con el auspicio de la Sociedad Española Multidisciplinar de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas (SEMAIS)**" La SEMAIS si lo considera adecuado podrá incluir información de las actividades que auspicia en la página web de la Sociedad ([www.semais.es](http://www.semais.es)).

### **Formulario para solicitar el auspicio**

El formulario para solicitar los auspicios se encuentra disponible en la página web oficial de la SEMAIS [www.semais.es](http://www.semais.es) dentro del capítulo Auspicios.

### **Seguimiento de los auspicios**

La SEMAIS se reserva el derecho a realizar un control de las actividades que auspicia para comprobar que se cumplen los requisitos con lo expuesto al realizar la solicitud sobre la que se efectuó la concesión.

### **Comité evaluador para conceder los auspicios**

Dentro de la SEMAIS hay un comité designado para evaluar todos los auspicios solicitados a la Sociedad que actuará de forma independiente y objetiva y su decisión será irrevocable.